



C I R C U L A R DESAJCLC20-55

Fecha: 31 de agosto de 2020

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

DE: Presidente COPASST Seccional - Valle del Cauca

ASUNTO: “LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA”

Cordial saludo,

Con ocasión de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, “*Por el cual se establecen las reglas para la prestación del servicio de justicia*”, considera oportuno el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - COPASST Seccional Valle del Cauca, recordar las directrices emitidas en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, las cuales se aplicarán a partir del 1 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la prestación del servicio y brindar la protección laboral de los servidores judiciales, así:

CONDICIONES DE TRABAJO EN LA RAMA JUDICIAL: El Consejo Superior de la Judicatura, ha señalado como regla general que los Servidores Judiciales laboren de manera preferente en su casa mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y cuando sea necesario hacerlo de manera presencial en las sedes, podrá asistir como máximo el 20% de los servidores judiciales por cada despacho, secretaría, oficina, centro o dependencia general.

El precitado Acuerdo PCSJA20-11567, indica que el magistrado, juez o jefe organizará la asistencia a las sedes de acuerdo con las necesidades de su despacho o dependencia, y si es posible establecerá un sistema de rotación.

Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, no deberán asistir a las sedes bajo ninguna circunstancia.

Es importante tener en cuenta, que para el ingreso de los servidores judiciales, la solicitud debe venir autorizada por el nominador y en lo posible debe informarse con un (1) día de antelación al ingreso. Para el caso del Circuito de Cali, la solicitud debe dirigirse a los correos electrónicos: gasdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co y ecantec@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En los demás circuitos, se informará a las Oficinas Adscritas, a los siguientes correos electrónicos:

| CIRCUITO JUDICIAL | OFICINA | JEFE | CORREO ELECTRONICO |
|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| BUENAVENTURA | DE APOYO | LUIS EDUARDO DUCUARA CELIS | ofapoyobtura@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| TULÚA | DE SERVICIOS | LUIS ALBERTO MORA TEJADA | ofservtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| BUGA | COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA | LILIANA MARIA URREGO CRUZ | coordativabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| CARTAGO | DE SERVICIOS | JOSE LUBIN MARTINEZ ESTRADA | ofservcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| ROLDANILLO | DE SERVICIOS | ANA MARIA PASTRANA | ofservroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| SEVILLA | DE SERVICIOS | ADRIANA PIEDAD BEJARANO RAMIREZ | ofservsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| PALMIRA | DE APOYO | BRIGITTE FIGUEROA SANCHEZ | oapalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Los servidores judiciales laboraran en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm, al momento de ingresar a las sedes de trabajo, realizaran el cumplimiento de protocolo de bioseguridad, con el lavado de manos, toma de temperatura (mediante termómetro láser o digital se tomará la temperatura), registro de ingreso, desinfección de calzado, uso adecuado de elementos de protección personal (es obligatorio el uso permanente de tapabocas); la encuesta de autoevaluación de sintomatología de Alissta, para el caso de Covid-19, en el siguiente link: <https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>.

Para el ingreso y dentro de las sedes judiciales o administrativas, se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar.

Es importante recordar que no deben asistir a las sedes judiciales o administrativas, ninguna persona que presente o manifieste gripa, tener afecciones respiratorias o fiebre; u otro síntoma relacionado con el virus del Covid-19.

ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ABOGADOS: Las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial, no prestarán atención presencial al público.

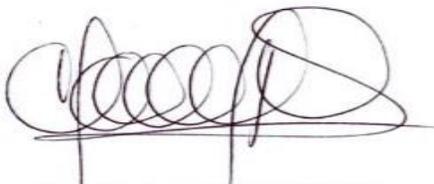
En los términos del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020, si excepcionalmente se requiere prestar el servicio de forma presencial, los visitantes deben ingresar únicamente en los horarios establecidos, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado. Únicamente se podrá ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales, de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-11567, con mínimo un (1) día de anterioridad y mencionando concretamente lo siguiente:

| DESPACHO QUE AUTORIZA | DATOS DEL USUARIO AUTORIZADO | | | | |
|-----------------------|------------------------------|--------|--------------------------------|-------------------|------------------|
| | APELLIDO | NOMBRE | NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA | FECHA DE CITACIÓN | HORA DE CITACIÓN |
| | | | | | |

Se reitera la regla general de prohibición del ingreso de menores de edad a las sedes judiciales o administrativas; no obstante, previa autorización del funcionario si este lo requiere, se permitirá su ingreso.

Es importante recalcar, que en el mes de septiembre de 2020, entraremos en una etapa de aislamiento selectivo, que tendrá como pilares nuestra disciplina social, el distanciamiento físico individual y una cultura ciudadana de autorresponsabilidad y autocuidado, por lo tanto los servidores públicos y los contratistas del Estado estamos llamados a liderar y apoyar de forma responsable, diligente, comprometida, y consecuente las medidas adoptadas, en aras de superar de la mejor manera la situación que se ha derivado a causa de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19.

Cordialmente,



CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Presidente COPASST Seccional - Valle del Cauca

Anexos:

1. Acuerdo PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, del CSJ
2. Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, del CSJ
3. Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, del CSJ

BEGM